

Nombre de la Entidad: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
Periodo Evaluado: 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2023

Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.
Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.
Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.
Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

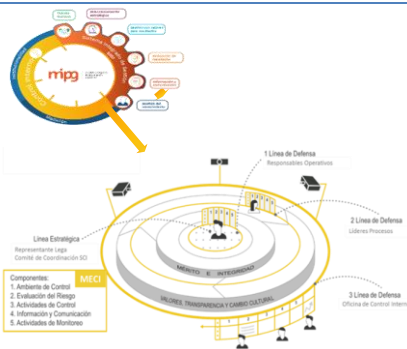
99.3%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	Teniendo en cuenta los resultados arrojados por la evaluación todos los componentes se encuentran presentes y funcionando por encima del 95%, debido a que el diseño de todos los sistemas de gestión, se integran de forma adecuada a la estructura de control.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Se aplican mecanismos para ejercer una adecuada supervisión y líneas del reporte del Sistema de Control Interno. Se realiza el análisis del impacto sobre el control interno por cambios en los diferentes niveles organizacionales. Las evaluaciones independientes, determinan su efecto en el Sistema de Control Interno de la entidad y su impacto en el logro de los objetivos, a fin de determinar cursos de acción para su mejora.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Desde la planeación estratégica se definen responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garantizan de forma razonable su cumplimiento.

COMPONENTES





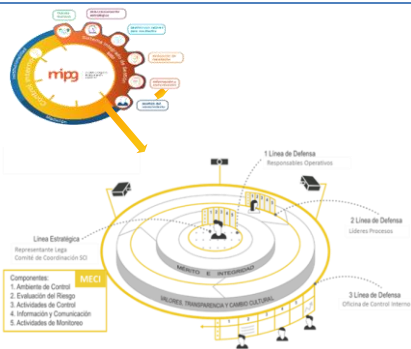
Nombre de la Entidad: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
Periodo Evaluado: 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2023

Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.
Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.
Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.
Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

99.3%

COMPONENTE	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	100%	<p>FORTALEZAS: Se encuentra presente y funciona correctamente</p> <ul style="list-style-type: none"> * El compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público: <ul style="list-style-type: none"> - Se aplica el Código de Integridad que incluye análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobre los servidores de la entidad, u otros temas relacionados. - Existen mecanismos para el manejo de conflictos de interés - Existen mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos - Se realiza evaluación de las acciones transversales de integridad, mediante el monitoreo permanente de los riesgos de corrupción - Se analiza la viabilidad para el establecimiento de una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad, la cual aporta a la mejora de los mapas de riesgos y otros ámbitos institucionales * La aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno: <ul style="list-style-type: none"> - Se socializan los resultados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para lo de su competencia - Se encuentran definidos y establecidos los roles en el marco del Esquema de Líneas de Defensa a través del SGI - Se cuentan definidas las líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones en el marco del Esquema de Líneas de Defensa a través del SGI - Se encuentra definida y se evalúa la Política de Administración del Riesgo, acorde con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo * La planeación estratégica establece responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garantizan de forma razonable su cumplimiento, y a partir de la política de riesgo, establece sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección: <ul style="list-style-type: none"> - Se definen los niveles de aceptación del riesgo, teniendo en cuenta cada uno de los objetivos establecidos - Se evalúa la planeación estratégica, considerando alertas frente a posibles incumplimientos, necesidades de recursos, cambios en el entorno que puedan afectar su desarrollo, entre otros aspectos que garanticen de forma razonable su cumplimiento * El compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro. <ul style="list-style-type: none"> - Se evalúan las actividades relacionadas con el Ingreso, Permanencia y Retiro del personal - Se analiza si se cuenta con políticas claras y comunicadas relacionadas con la responsabilidad de cada servidor sobre el desarrollo y mantenimiento del control interno - Se evalúa el impacto del Plan Institucional de Capacitación - PI - Se lleva a cabo evaluación frente a los productos y servicios en los cuales participan los contratistas * El establecimiento de líneas de reporte para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno: <ul style="list-style-type: none"> - Se encuentra definido estándares de reporte, periodicidad y responsables frente a diferentes temas críticos de la entidad en el marco del SGI - La Alta Dirección analiza la información asociada con la generación de reportes financieros - Teniendo en cuenta la información suministrada por la 2a y 3a línea de defensa se toman decisiones a tiempo para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos - Se evalúa la estructura de control a partir de los cambios en procesos, procedimientos, u otras herramientas, a fin de garantizar su adecuada formulación y afectación frente a la gestión del riesgo - Se analizan los informes presentados por la Oficina de Control Interno <p>Por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.</p>	100%	Se mantuvo la gestión, lo que permitió que nuevamente se alcanzara un 100% de cumplimiento. Hay que seguir trabajando en el mejoramiento continuo del componente	0%

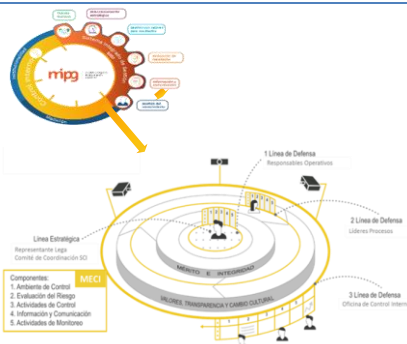


Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.
Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.
Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.
Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

99.3%

COMPONENTE	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Ambiente de control	Si	100%	<ul style="list-style-type: none"> La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de r Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de r La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.



Nombre de la Entidad: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Periodo Evaluado: 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2023

Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.

Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

99.3%

COMPONENTE	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Evaluación de riesgos	Si	100%	<p>FORTALEZAS: Se encuentra presente y funciona correctamente</p> <ul style="list-style-type: none"> * La definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados (i)Estratégicos; ii)Operativos; iii)Legales y Presupuestales; iv)De Información Financiera y no Financiera): <ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con mecanismos para vincular o relacionar el plan estratégico con los objetivos estratégicos - Los objetivos de los procesos, programas y proyectos que están definidos son específicos, alcanzables y relevantes - La Alta Dirección evalúa los objetivos establecidos para asegurar que estos continúan siendo consistentes y apropiados para la Entidad * La identificación y análisis de riesgos, analiza factores internos y externos, implica a los niveles apropiados de la dirección, determina cómo responder a los riesgos y la importancia de estos: <ul style="list-style-type: none"> - Se tiene en cuenta la estructura de la política de Administración del Riesgo y su alcance define lineamientos para toda la entidad - La Oficina de Planeación, como 2a línea de defensa, consolida información clave frente a la gestión del riesgo - A partir de la información consolidada y reportada por la 2a línea de defensa, la Alta Dirección analiza sus resultados y en especial considera si se han presentado materializaciones de riesgo - Cuando se detectan materializaciones de riesgo, se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondiente - Se llevan a cabo seguimientos a las acciones definidas para resolver materializaciones de riesgo detectadas * La evaluación del riesgo de fraude o corrupción, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción: <ul style="list-style-type: none"> - Acorde con el análisis del entorno interno y externo, se definen los procesos susceptibles de posibles actos de corrupción - Se monitorea los riesgos de corrupción con la periodicidad establecida en la Política de Administración del Riesgo - Para el desarrollo de las actividades de control, se considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de acciones fraudulentas - Se evalúa fallas en los controles para definir cursos de acción apropiados para su mejora * La Identificación y análisis de cambios significativos: <ul style="list-style-type: none"> - Se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes - Se analiza los riesgos asociados a actividades contratadas que afecten la prestación del servicio a los usuarios, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa - Se monitorea los riesgos aceptados revisando que sus condiciones no hayan cambiado y definir su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos - Se evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa - Se analiza el impacto sobre el control interno por cambios en los diferentes niveles <p>Por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.</p>	100%	Se mantuvo la gestión, lo que permitió que nuevamente se alcanzara un 100% de cumplimiento. Hay que seguir trabajando en el mejoramiento continuo del componente	0%



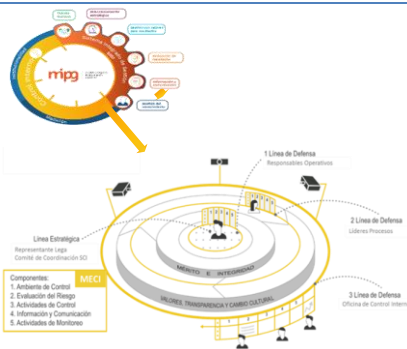
Nombre de la Entidad: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
 Período Evaluado: 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2023

Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.
Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.
Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.
Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

99.3%

COMPONENTE	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Evaluación de riesgos	Si	100%	<ul style="list-style-type: none"> ■ Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos). ■ Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción. ■ Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción. ■ Identificación y análisis de cambios significativos



Nombre de la Entidad: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Periodo Evaluado: 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2023

Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.

Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

99.3%

COMPONENTE	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicacion de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Actividades de control	Si	100%	<p>FORTALEZAS: Se encuentra presente y funciona correctamente</p> <ul style="list-style-type: none"> * El diseño y desarrollo de actividades de control, integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos, tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades, facilita la segregación de funciones: <ul style="list-style-type: none"> - Se considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación - Se han identificado las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones por falta de personal y/o presupuesto, con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados - El diseño de otros sistemas de gestión (bajo normas o estándares internacionales como la ISO), se integran de forma adecuada a la estructura de control de la entidad * La Selección y Desarrollo de controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Se establece actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías - Se selecciona y desarrolla actividades de control internas sobre las actividades realizadas por el proveedor de servicios - Se cuenta con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones - Se cuenta con información en relación con los controles implementados por el proveedor de servicios, para asegurar que los riesgos relacionados se mitigan. * El Despliegue de políticas y procedimientos, establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos, Adopta medidas correctivas, Revisa las políticas y procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> - Se evalúa la actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control. - El diseño de controles se evalúa frente a la gestión del riesgo - Se Monitorea a los riesgos acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad - Se realiza Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados - Se evalúa la adecuación de los controles a las especificidades de cada proceso, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño <p>Por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.</p>	100%	Se mantuvo la gestión, lo que permitió que nuevamente se alcanzara un 100% de cumplimiento. Hay que seguir trabajando en el mejoramiento continuo del componente	0%



Nombre de la Entidad: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Periodo Evaluado: 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2023

Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.

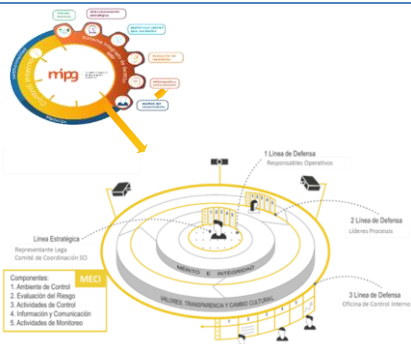
Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

99.3%

COMPONENTE	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Actividades de control	Si	100%	<ul style="list-style-type: none"> ■ Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos . ■ Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos . ■ Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).



Nombre de la Entidad: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
Periodo Evaluado: 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2023

Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.
Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.
Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.
Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

99.3%

COMPONENTE	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Información y comunicación	Si	96%	<p>FORTALEZAS: Se encuentra presente y funciona correctamente</p> <ul style="list-style-type: none"> * La Utilización de información relevante, identifica requisitos de información, capta fuentes de datos internas y externas, procesa datos relevantes y los transforma en información: <ul style="list-style-type: none"> - Se ha diseñado sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos - Se cuenta con el inventario de información relevante (interno/externa) y cuenta con un mecanismo que permite su actualización - Se considera un ámbito amplio de fuentes de datos (internas y externas), para la captura y procesamiento posterior de información clave para la consecución de metas y objetivos - Ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes * La Comunicación Interna, facilita líneas de comunicación en todos los niveles, selecciona el método de comunicación pertinente: <ul style="list-style-type: none"> - Se tienen mecanismos que permitan dar a conocer los objetivos y metas estratégicas, de manera tal que todo el personal entienda su papel en su consecución. - Se cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos - Se establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva * La Comunicación con el exterior, se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados, facilita líneas de comunicación: <ul style="list-style-type: none"> - Se desarrolla e implementa controles que facilitan la comunicación externa, la cual incluye políticas y procedimientos, además incluye contratistas y proveedores de servicios. - Se cuenta con canales externos definidos de comunicación, asociados con el tipo de información a divulgar, y éstos son reconocidos a todo nivel - Se cuenta con procesos o procedimientos para el manejo de la información entrante (quién la recibe, quién la clasifica, quién la analiza), y a la respuesta requerida (quién la canaliza y la responde) - Se cuenta con procesos o procedimientos encaminados a evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas, así como sus contenidos, de tal forma que se puedan mejorar. - Se analiza periódicamente su caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente - Se analiza periódicamente los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes <p>Por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.</p> <p>DEBILIDADES: Se encuentra presente y funcionando</p> <ul style="list-style-type: none"> * La Comunicación Interna, facilita líneas de comunicación en todos los niveles, selecciona el método de comunicación pertinente: <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con políticas de operación relacionadas con la administración de la información, niveles de autoridad y responsabilidad. <p>Pero:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se cuenta con políticas de protección de datos personales de manera general, sin niveles de autoridad y responsables en específico. 2. No se cuenta con políticas en la administración y uso de la información ya que cada base de datos es administrada por la dependencia pertinente. <p>Por lo tanto, requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.</p>	96%	Se mantuvo el porcentaje de cumplimiento en 96%. Sin embargo, se requiere la gestión por parte de los responsables de la política de operación de la administración de la información	0%



Nombre de la Entidad: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Periodo Evaluado: 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2023

Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.

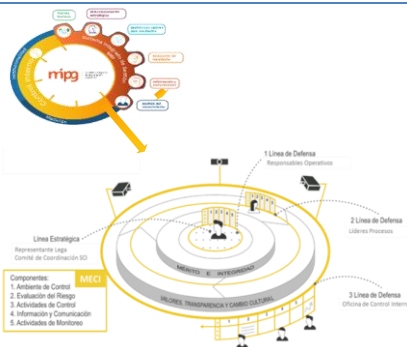
Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

99.3%

COMPONENTE	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Información y comunicación	Si	100%	<ul style="list-style-type: none"> ■ Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información). ■ Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente). ■ Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).



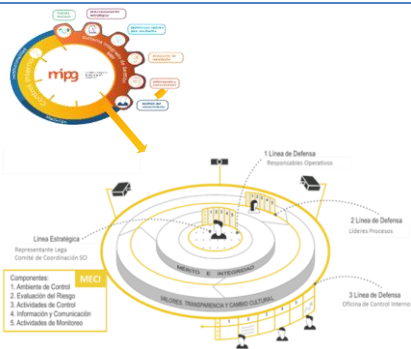
Nombre de la Entidad: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
Periodo Evaluado: 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2023

Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.
Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.
Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.
Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

99.3%

COMPONENTE	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Monitoreo	Si	100%	<p>FORTALEZAS: Se encuentra presente y funciona correctamente</p> <p>* Las evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando, la Comunicación con el exterior, grupos de valor y con terceros externos interesados, facilita líneas de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba anualmente el Plan Anual de Auditoría presentado por parte del Jefe de Control Interno - Se evalúa los resultados de las evaluaciones (continuas e independientes) para concluir acerca de la efectividad del Sistema de Control Interno - Se realiza evaluaciones independientes periódicas (con una frecuencia definida con base en el análisis de riesgo), que le permite evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos - Se han implementado procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones - Frente a las evaluaciones independientes la entidad considera evaluaciones externas de organismos de control, de vigilancia, certificadores, u otros que permitan tener una mirada independiente de las operaciones <p>* La Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente evalúa los resultados, comunica las deficiencias y monitorea las medidas correctivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A partir de la información de las evaluaciones independientes, se evalúan para determinar su efecto en el Sistema de Control Interno y su impacto en el logro de los objetivos, a fin de determinar cursos de acción para su mejora - Los informes recibidos de entes externos (organismos de control, auditores externos, entidades de vigilancia entre otros) se concluye sobre el impacto a fin de determinar los cursos de acción - Se cuenta con políticas donde se establezca a quién reportar las deficiencias de control interno como resultado del monitoreo continuo - se hace seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno y si se han cumplido en el tiempo establecido - Los procesos y/o servicios contratados, son evaluados acorde con su nivel de riesgos - Se evalúa la información suministrada por los usuarios (Sistema PQRD), así como de otras partes interesadas para la mejora del Sistema de Control Interno - Se realiza Verificación del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones (2ª Línea), de las auditorías internas y de entes externos. (3ª Línea) - Las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables, para tomar las acciones correspondientes <p>Por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.</p>	1	Se mantuvo la gestión, lo que permitió que nuevamente se alcanzara un 100% de cumplimiento. Hay que seguir trabajando en el mejoramiento continuo del componente	0%



Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.
Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.
Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.
Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

99.3%

COMPONENTE	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Monitoreo	Si	100%	<div data-bbox="667 673 1024 1047" data-label="Figure"> </div> <ul style="list-style-type: none"> ■ Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando. Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos int) ■ Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).